

AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS NO. 03 DE 2013

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1° del Decreto 0734 de 2012, invita a los interesados en participar en el Proceso de Concurso de méritos Abierto, que tiene por:

1. OBJETO: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CALI, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 70 HASTA EL CANAL ACOPI”.

2. MODALIDAD DE SELECCION: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007, el artículo 3.1.1° del Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes.

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para atender el presente proceso de CONCURSO DE MERITOS es por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$119'017.224.00) IVA incluido, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1191 del 21 de mayo de 2013, expedido por el grupo de presupuesto, para la vigencia 2013.

4. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co o en físico en la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, Tercer Piso de la ciudad de Cali.

5. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO: De conformidad con los umbrales exigidos en los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Internacionales suscritos por Colombia, el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por ningún TLC.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

6. VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Comprometidos con la vida